

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N°1.305/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 5.066, de fecha 10 de Diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.052, de fecha 17 de febrero del 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°031/2023, denominada "Contratación Profesional Ingeniero Civil Ambiental para el Área de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-40-LE23; Decreto Alcaldicio N°1.142, de fecha 21 de febrero del 2023, por medio del cual se modifica las Bases Administrativas y técnicas de la Propuesta Pública N°031/2023 y se modifica el Punto N°4 del Decreto Alcaldicio N°1.052/2023; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N°240, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual solicita adjudicar a "Fabiola Ramírez Ramírez", la propuesta precedentemente individualizada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **Fabiola Ramírez Ramírez**, Alto Hospicio, la **Propuesta Pública N°031/2023**, denominada "Contratación Profesional Ingeniero Civil Ambiental para el Área de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-40-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la **Propuesta Pública N°031/2023**, denominada "Contratación Profesional Ingeniero Civil Ambiental para el Área de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-40-LE23, por un monto mensual neto de **\$1.600.000.-** (Un millón seiscientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N°215-31-01-002-001, denominada "**Servicios Profesionales Consultoría**", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, de la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- En virtud de lo anterior, se entenderán que las bases administrativas y técnicas establecerán las condiciones contractuales de la entrega de los bienes y/o servicios adquiridos.



6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

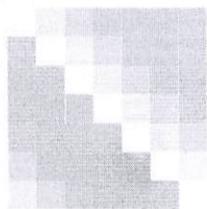
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm/
Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- DMAO.
- Encargado Portal.